

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30837** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 63/09-2, referente al deudor Grupo Constructor Seshat, S.L., con C.I.F. B-91296913, y domicilio en calle Rafael Alberti, nº 120-A de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por auto de fecha 15/09/20 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Grupo Constructor Seshat, S.L., llevado en este mismo Tribunal con el nº 63/09. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este tribunal le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Grupo Constructor Seshat, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 16 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200040830-1